



Secretaría de Educación Municipal Ibagué

Despacho

CIRCULAR N° 1700- 00333

Ibagué, **03 de junio de 2025**

PARA: FUNCIONARIOS QUE PERTENECEN A LA PLANTA DE CARGOS GLOBAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE IBAGUÉ Y QUE SON FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, NOMBRADOS EN PROPIEDAD, E INSCRITOS EN CARRERA ADMINISTRATIVA.

ASUNTO: PUBLICACIÓN DE RESULTADOS – CONVOCATORIA INTERNA PARA PROVISIÓN MEDIANTE ENCARGO DE DOS (2) VACANTES DEFINITIVAS EN EL CARGO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 03, DE LA PLANTA DE CARGOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.

En cumplimiento de las competencias establecidas en el Decreto 1075 de 2015, la Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué informa a los funcionarios que, una vez revisado el proceso correspondiente a la **Convocatoria No. 0314 del 26 de mayo de 2025**, cuyo propósito fue suplir mediante encargo cuatro (4) vacantes definitivas en el cargo de **Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03**, se presentan a continuación los resultados del proceso:

Cargos Ofertados:

No.	CARGO VACANTE	CODIGO	GRADO	TIPO DE VACANTE	NIVEL	I.E	Postulación
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	3	DEFINITIVA	ASISTENCIAL	LICEO NACIONAL	No
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	3	DEFINITIVA	ASISTENCIAL	NELSY GARCIA	No

y dando cumplimiento de lo establecido en el cronograma y en la normatividad vigente

En consecuencia, **la convocatoria se declara desierta para tres (3) de las cuatro (4) vacantes ofertadas**, debido a que no se presentaron postulaciones para las demás plazas disponibles, como se detalla en el cuadro anterior.

Finalmente, se informa a los participantes que, conforme al cronograma establecido, **las reclamaciones podían ser presentadas hasta el día 30 de mayo de 2025**, a través del Sistema de Atención al Ciudadano (S.A.C.), vía web; al no presentarse reclamaciones ni documentos adicionales, **los resultados contenidos en la presente comunicación se entienden como definitivos.**

Cordialmente,


MARIA ISABEL PEÑA GARZON

Secretaría de Educación Municipal

Aprobó.: Belly Nataly Suarez Barrera – Directora Administrativa y Financiera 

Revisó: Luis Enrique Godoy – Profesional Universitario
Luis Eduardo Herrera- Jurídico - Contratista 

Redactó: Katherine CM – Tec 

